



*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

---

Acta N°7

Res. N°5

Gestión N°269278/2016

Montevideo, 3 de marzo de 2016.

VISTO: el Memorando N°9/16 de fecha 13 de febrero de 2016, de la Coordinación del Programa de Maestros Comunitarios.

RESULTANDO: que por el mismo solicita que el lunes 14 de marzo del presente, se establezca como fecha de inicio de los Maestros Comunitarios en el territorio.

CONSIDERANDO: I) que se solicita a la División Hacienda disponibilidad de crédito presupuestal para solventar la asignación de 546 compensaciones de Maestro Comunitario, por el período comprendido entre el 14 de marzo de 2016 y el 28 de febrero de 2017;

II) que el Departamento de Liquidaciones Sueldos de la División Hacienda informa el costo mensual que tendrían 546 compensaciones de Maestro Comunitario;

III) que la División Planeamiento Administrativo informa:

a) que existe una reserva presupuestal permanente para Maestros Comunitarios, equivale a 546 compensaciones por el período comprendido entre el 1° de enero al 28 de febrero y el 1° de abril al 31 de diciembre de cada año.

b) por el período 14 de marzo de 2016 al 31 de marzo de 2016 se genera un costo incremental estimado en \$9.514.978;

IV que el Departamento de Contabilidad de la División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para solventar la erogación de obrados.



*Administración Nacional de Educación Pública*  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

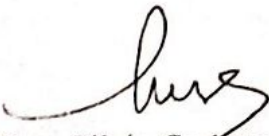
ATENTO: a lo expuesto,

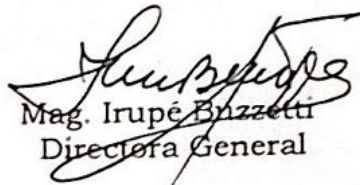
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,  
RESUELVE:

1°.-Autorizar la asignación de 546 compensaciones de Maestro Comunitario, por el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

2°.-Establecer que la precitada erogación se imputará con cargo al Grupo 0, financiación 1.1 Rentas Generales.

3°.-Comunicar a la Inspección Técnica, a la Coordinación del Programa de Maestros Comunitarios y pase a la División Hacienda a sus efectos.

  
Dra. Silvia Suárez  
Secretaria General

  
Mag. Irupé Buzzetti  
Directora General